



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2011-01353-00

Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto del 19 de abril de 2012 y en auto del 3 de octubre de 2023, en lo que respecta a la entrega del saldo de los dineros que se encuentran a ordenes de este despacho y por cuenta de este proceso a la parte demandada sociedad **ITA Internacional C.I.**, previa verificación de la inexistencia de embargo de remanentes¹.

Se advierte que dichos dineros deben ser abonados a la cuenta de la sociedad ITA Internacional C.I. de acuerdo con el certificado bancario allegado por su apoderado (PDF 026 Fl. 5)

CÚMPLASE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

¹ 002ActuacionesFolio12HaciaAdelante – Fl. 29 y 016AutoCumplase201101353

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9006b0a255e9537e92a82016aff2ef0c901fab3bc986d1fe8f6d2742be9a94e3**

Documento generado en 22/11/2023 03:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>